

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

CIRCULAR 24/2015

**JUECES DEL RAMO PENAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO.
JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL.**

Por este conducto me permito comunicarles que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, acordó lo siguiente:

"...este Pleno, a fin de establecer el procedimiento para el uso de los equipos de videoconferencia para el desahogo de audiencias, careos y otros eventos judiciales en materia penal, determina comunicar a los Jueces del Ramo Penal de la Capital del Estado y Mixtos de Primera Instancia con Competencia en Materia Penal del Sistema Tradicional, que las solicitudes al respecto, deberán efectuarlas por escrito a la Dirección del Área de Tecnologías de la Información, por lo menos 05 cinco días hábiles antes de la fecha de la audiencia, y que se deberán observar los horarios establecidos en el oficio de petición, además de asignar un equipo dentro del Juzgado para realizar la audiencia; lo anterior a fin de evitar inconsistencias en la grabación de las audiencias; haciendo de su conocimiento que en el CEPRESO de Ciudad Valles, S.L.P., se encuentra un equipo instalado por el personal del Área de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de evitar la excarcelación de los internos y realizar las videoconferencias dentro de las instalaciones de ese Centro Penitenciario. Notifíquese por medio de circular."

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE AGOSTO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

MAGISTRADO LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ